

ACTA 51.- En la Ciudad de Tijuana Baja California, siendo las trece horas, del día trece de mayo de dos mil veintiuno, se reunieron en el Sala de Cabildo para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo las y los Integrantes del Honorable XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California; cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que corre agregada a la presente acta como **apéndice número 1**, dirige la Sesión la Presidenta Municipal Ciudadana Karla Patricia Ruiz Macfarland, con la representación legal que le confiere el artículo 16, fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tijuana, Baja California y conforme a lo establecido en los artículos 36, último párrafo y 41, fracción XIV del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, así como el Secretario de Gobierno Municipal Joel Fabián Guardado Reynaga, para efectos de dar fe de los actos y acuerdos aprobados en su calidad de Secretario Fedatario de la presente Sesión. - - - - -

En el desahogo del **punto 1** del orden del día, el Secretario de Gobierno Municipal Joel Fabián Guardado Reynaga, da cuenta de la existencia de quórum legal para sesionar, encontrándose presentes la mayoría de las y los integrantes del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California. - - - - -

Enseguida, y habiéndose declarado quórum legal, se dio lectura al **Orden del Día** en los siguientes términos: - - - - -

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -
2. Proyecto de acta de la sesión anterior para su aprobación. - - - - -
3. Proyectos de acuerdos y resoluciones. - - - - -
- 3.1.- Integración de los representantes de los Organismos Sociales a las Juntas de Gobierno de las Entidades Paramunicipales. - - - - -
- 3.2.- Iniciativa para la creación de un monumento al Primer Gobernador del Estado de Baja California, Lic. Braulio Maldonado Sandez. - - - - -
- 3.3.- Avisos de movimientos Programáticos y Presupuestales Automáticos del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California - - - - -
- 4.- Informes y Dictámenes de Comisiones.** - - - - -
- 4.1.- **Dictamen XXIII-MADSS-001/2021** Relativo a la modificación de diversos artículos del acuerdo de creación del organismo descentralizado denominado, Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Tijuana, Baja California, y del Reglamento Interior del Instituto Municipal contra las Adicciones en el Municipio de Tijuana, Baja California. - - - - -
- 5.- Clausura de la Sesión.** - - - - -

Una vez concluida la lectura del Orden del Día el Secretario Fedatario somete a votación económica el cual es aprobado por **unanimidad** de los presentes. - - - - -

En el desahogo del **punto 2** del orden día, relativo al proyecto de acta de la Sesión anterior de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno; para efecto de su aprobación, se solicitó la dispensa de lectura íntegra del documento, siendo aprobada en votación económica por **unanimidad** de votos de los presentes. Acto seguido, el Secretario Fedatario Joel Fabián Guardado Reynaga, da cuenta de ello y con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, somete a votación nominal el contenido de la misma, la

cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los presentes agregada a la presente acta como **apéndice número 2** - - - - -

Prosiguiendo con el orden del día, en el desahogo del **punto 3**, relativo a Proyectos de acuerdos y resoluciones, el Secretario Fedatario Joel Fabián Guardado Reynaga, por instrucción de la Presidenta Municipal Ciudadana Karla Patricia Ruiz Macfarland procede al desahogo del punto **3.1** del orden del día dando lectura al Acuerdo relativo a la presentación de la Integración de los representantes de los Organismos Sociales a las Juntas de Gobierno de las Entidades Paramunicipales, agregada a la presente acta como **apéndice número 3** - - - - -

CONSIDERANDOS - - - - -

PRIMERO.- Los organismos descentralizados son entidades públicas con personalidad jurídica y patrimonio propio, creadas por el Ayuntamiento, los cuales tendrán por objeto: la prestación de un servicio público o social, la promoción del desarrollo económico municipal, la planeación del desarrollo municipal y la gestión, obtención y aplicación de recursos, para fines de asistencia y desarrollo social. - - - - -

SEGUNDO.- El órgano de gobierno será integrado por el número de personas con las características que establece el propio Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, de los cuales tres de ellos deberán pertenecer a organismos representativos de la sociedad, sean estos empresariales, de Instituciones Educativas, asociaciones civiles o colegios de profesionales afines al objeto de la entidad Municipal de que se trate. - - - - -

TERCERO.- Que en el artículo 13 del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, establece la estructura de los integrantes Propietarios del órgano de Gobierno. - - - - -

CUARTO.- De acuerdo al artículo 14 del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, establece que los integrantes propietarios pertenecientes a la Administración Pública, serán nombrados al inicio de la Administración Municipal, durante el tiempo que estén en el cargo, y los representantes de la sociedad serán elegidos por el Ayuntamiento de una terna propuesta por el Presidente, durante el mes decimotercero de la Administración Municipal quienes durarán en su comisión tres años y no podrán ser reelectos. - - - - -

Por los considerandos antes expuestos debidamente fundado y motivado se somete a consideración de este H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana Baja el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO - - - - -

ÚNICO.- Se someten a Consideración del H. Cabildo las ternas y cuaternas propuestas de conformidad al artículo 14 del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, en los términos del documento que se agrega como **ANEXO UNICO**, para que se tenga por reproducido como si se insertase a la letra del presente acuerdo. - - - - -

TRANSITORIOS - - - - -

PRIMERO.- Notifíquese a las entidades paramunicipales la presente resolución. - - -

SEGUNDO.- Llámese a los representantes de la sociedad a rendir la protesta de ley respectiva ante la Junta de Gobierno de la entidad correspondiente. - - - - -

Acto seguido se somete a votación nominal las ternas y cuaternas presentadas en el ANEXO ÚNICO resultando aprobadas las propuestas por **unanimidad** de votos. - - -

En consecuencia a lo anterior, razonan el sentido de su voto en los siguientes términos: - - - - -

Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre.- *Muchas gracias. Muy buenas tardes Presidenta Municipal, a mis compañeros ediles, Secretario de Gobierno y a todos los que nos acompañan. Yo quiero hacer de verdad un reconocimiento a la Secretaría de Bienestar, a través de nuestra Presidenta Municipal, porque al ver las propuestas que se nos enviaron para consideración a los miembros de este cuerpo edilicio, noto integrantes distinguidos de la comunidad que históricamente han trabajado distintos temas. Me voy a referir en lo particular a los que conozco porque me ha tocado trabajar con muchos de ellos; no sé si es porque ya me estoy haciendo vieja o porque realmente hemos estado involucrados en distintos temas con distintos miembros de la Sociedad Civil. Me quiero referir por ejemplo a la nueva junta de gobierno del SIMPATT, a la junta de gobierno de DESOM a través del nuevo consejero Adolfo Delgado, quien históricamente ha trabajado el tema de bibliotecas hermanas, ¿quién no se acuerda de Adolfo, la cantidad de veces que toco distintas puertas de distintas dependencias?, yo creo que a muchos de nosotros nos ha tocado abrirle más de una vez la puerta. En el IMJUV, por ejemplo, a Yair Hernández, un joven comprometido con la sociedad pero sobre todo con los temas de transparencia y también nos ha tocado trabajar por ahí a través del observatorio de Regidor MX distintas iniciativas. En el IMCAD, el Dr. Raúl Palacios de CIJ, que la verdad es un miembro distinguido de nuestra comunidad, es un centro que tiene el reconocimiento yo creo que de distintos sectores y vale la pena mencionarlo. En el sistema DIF, Mónica Gómez Llanos, la licenciada presidenta de la barra de abogados. Estos son algunos de los que logré identificar, pero estoy segura que esto es reflejo de todas las propuestas Presidenta, una vez más te quiero felicitar porque esto es muestra de un gobierno que ya esperaba la gente, un gobierno que le abriera las puertas a los ciudadanos con quienes pudiéramos hacer equipo y de verdad que en este corto tiempo has dado muestras de pluralidad, haz dado muestras de tener un interés por los temas más sensibles de la sociedad y de verdad me siento muy orgullosa el día de hoy de poder está votando estas nuevas juntas de gobierno porque vale la pena que sepan los ciudadanos que serán quienes van a estar cuando nosotros nos vayamos y le podrán dar seguimiento a los programas que tan atinadamente nos ha tocado estar al frente de este Ayuntamiento. Así que muchas felicidades Presidenta enhorabuena, mucho éxito a los nuevos consejeros ciudadanos y vamos a estar muy atentos para seguir haciendo equipo con todos ellos. Es cuánto.- - - - -*

Regidora Edna Mireya Pérez.- *Gracias señor Secretario, muy buenas tardes. Para mí la participación de la ciudadanía en los ejes de gobierno es siempre preponderante el hecho de que cada uno de los ciudadanos, en su ámbito de acción, haga suyo el plan de gobierno del poder ejecutivo municipal, estatal o federal, es de incalculables repercusiones. Una sociedad activa y ciudadanos participativos es lo que hacen a un gobierno más responsable; en ello, yo culmino a esta nueva generación que está a punto de tomar protesta de consejeros en las diferentes juntas de gobierno a que sí*

como ciudadanos independientes, pero representantes de una demarcación cultural, deportiva, educativa, puedan representar eso precisamente, y que allende de colores, de trienios, en este caso de dueños; puedan trascender en la responsabilidad de precisamente representar a la gente que junto con ustedes trabaja en pro de una acción determinada para Tijuana. Sean los parques temáticos, sea la juventud, sean las familias y su desarrollo. Cualquiera que sea el área de su competencia que puedan ver sí, ver más allá de esta toma de protesta, de esta rendición de protesta y efectivamente con ese honor de formar parte de una junta de gobierno puedan participar en cada una de las sesiones en pro de Tijuana y de su ciudadanía. Es cuanto, muchas gracias Alcaldesa.-----

Voto razonado de la Regidora Edelmira Chamery Méndez.- Con su venia. Precisamente me uno a lo que Mónica Vega mencionó y con su aquiescencia señora Presidenta, señor Secretario y Síndica Procuradora y cuerpo edilicio. Bien, ¿por qué me uno a lo que me dejó Mónica?, porque precisamente conozco a algunas de las propuestas y soy harta convencida de que van a aportar y van a hacer críticas, es lo que se requiere, que estas personas que se les está dando esta oportunidad de colaborar con el bagaje de experiencias, tienen la obligación precisamente de ser críticos y aportar, no nada más venir y votar como me he percatado de algunos de los que están ahorita, y que bueno, siempre el cambio va a ser mejor, va ser bueno. Precisamente considero muy atinado, todas las designaciones que se lleven a cabo, porque dicha representación debe de contar con la capacidad, con experiencia, y trabajo en la comunidad. ¿Y qué les va a permitir todo este bagaje?, pues precisamente que en el caso de que se presenten conflictos, que los hay en todas estas paramunicipales, son seres humanos los que los integran, y siempre buscando el bienestar de la comunidad. Entonces, por eso hoy en día, esta alcaldía estoy segura que con esta toma de protesta que se va llevar a cabo se van a incorporar a dichos organismos descentralizados a quienes reitero, desde este momento, nuestro apoyo. Es cuanto, muchas gracias.-----

Continuando con el Orden del Día, se le concede el uso de la voz, a la Regidora Edelmira Chamery Méndez a efecto de que haga la presentación del punto **3.2.-** Iniciativa para la creación de un monumento al Primer Gobernador del Estado de Baja California, Lic. Braulio Maldonado Sandez., agregándose a la presente acta como **apéndice número 4**, el cual resulta aprobado por **unanimidad** se turne a la Comisión Conjunta que se conforme por las comisiones edilicias de Educación, Cultura, Bibliotecas, Ciencia y Tecnología; la Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud y la Comisión de Desarrollo Económico, Turismo y Asuntos Fronterizos, presidida por la primera en mención -----

Continuando con el orden del día, en el desahogo del **punto 3.3** se solicita se haga constar que se han presentado Avisos de movimientos Programáticos y Presupuestales Automáticos del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California de acuerdo con el artículo 50, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, por lo que se asienta en la presente acta y se agrega como **apéndice número 5**.-----

Se continúa con el **punto 4** del Orden del Día, Informes y Dictámenes, se le concede

el uso de la voz al regidora Yolanda García Bañuelos para que de lectura al **punto 4.1** Dictamen XXIII-MADSS-001/2021, relativo a la modificación de diversos artículos del acuerdo de creación del organismo descentralizado denominado, Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Tijuana, Baja California, y del Reglamento Interior del Instituto Municipal contra las Adicciones en el Municipio de Tijuana, Baja California, el cual se anexa como **apéndice número 6**, a la presente acta, En los siguientes términos:-

-ANTECEDENTES -

PRIMERO.- En Sesión de Cabildo del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana de fecha 29 de abril del 2021 se presentó por parte de la Regidora Yolanda García Bañuelos, punto de acuerdo relativo a la Modificación de Diversos Artículos del Acuerdo de Creación del Organismo Descentralizado Denominado, Instituto Municipal Contra Las Adicciones del Municipio de Tijuana y del reglamento Interior del Instituto Municipal Contra las Adicciones en el Municipio de Tijuana.

SEGUNDO.- Que en fecha de 04 de mayo del 2021 se recibió por parte de la Secretaria de Gobierno del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, mediante oficio IN-CAB/2846/2021 punto de acuerdo presentado por la Regidora Yolanda García Bañuelos, relativo a la modificación a diversos artículos del acuerdo de creación del organismo descentralizado denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Tijuana, Baja California, integrado bajo el Expediente de número **XXIII-207/2021** con el objeto de que se emita el dictamen correspondiente, con fundamento en los artículos 53 y 85, del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

TERCERO.- Que el día jueves 06 de mayo se llevó a cabo sesión de la Comisión de Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Salud del XXIII Ayuntamiento de Tijuana Baja California en donde se llevó a cabo análisis del expediente en comento. Así mismo el viernes 07 de mayo de presente se llevaron a cabo mesas de trabajo con secretarios técnicos para despejar y analizar las observaciones presentadas, a las cuales asistió personal técnico del Instituto Municipal contra las adicciones.

CUARTO.- Que el Interés Superior de la niñez es un principio establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.- Los artículos 3 y 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, firmada en 1989 y ratificada por México en 1990, indican como obligación de los Estados firmantes, la consideración del Interés Superior de la niñez en todas las medidas dirigidas a este grupo en instituciones públicas y privadas, a fin de garantizar su desarrollo integral y disfrute efectivo de sus derechos. Asimismo en el Artículo 4to Constitucional establece lo siguiente:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, **salud**, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.-

QUINTO.- Es tarea de quienes adecuamos las políticas públicas poner principal interés en las decisiones que concedan lo que sea mejor para la niñez y los adolescentes en virtud de que se encuentran en proceso de formación y desarrollo, por lo cual somos nosotros los encargados de defender sus intereses.-----

Es por lo anterior que todas las decisiones y actuaciones aquí planteadas cumplirán con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.-----

Tenemos la responsabilidad de estar involucrados en la problemática que aqueja a nuestra Ciudad, en caso específico haciendo visible el hecho de que el fenómeno de las drogas se ha convertido en un problema de salud pública en las familias, alcanzando a los niños y adolescentes.-----

Derivado de este hecho es que se propone implementar las siguientes adecuaciones para proveer estrategias de control rehabilitación y reinserción social de los adolescentes que se encuentran inmersos en el consumo de sustancias psicoactivas en beneficio de las familias Tijuánenses.-----

SEXTO.- Que en los últimos años nuestro país, ha enfrentado importantes cambios, políticos, económicos, sociales, ambientales y en consecuencia sanitarios. Tal como lo señala la Organización Mundial de la Salud, el mundo se encuentra en un momento decisivo en la historia de las Enfermedades no Transmisibles, las cuales se ven favorecidas por los efectos de la globalización en el comercio, el rápido proceso de urbanización, el envejecimiento de la población y los estilos de vida poco saludables, que incluyen dietas inadecuadas, inactividad física y el consumo de sustancias psicoactivas.-----

En ese sentido, el consumo de drogas ha constituido un notable problema de salud pública en México. Estudios recientes de la Comisión Nacional contra las Adicciones, a través del Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas, refieren una transición epidemiológica que apunta hacia tres vertientes: la disminución en la edad de inicio en el consumo de drogas, el incremento del consumo entre adolescentes y la incursión de las mujeres, sobre todo las jóvenes, en los contextos del uso de drogas. Este fenómeno se asocia a consecuencias serias tanto a nivel individual, familiar y social, lo que representa un reto en materia de prevención y atención integral oportuna.-----

SÉPTIMO.- Que está comprobado que la adolescencia es una de las etapas de la vida donde se presentan más factores de riesgo para iniciar el consumo de tabaco, alcohol o cualquier droga, por lo que la adopción de medidas tempranas de prevención, atención y contención, deben ser políticas fundamentales en los tres niveles de gobierno. Cabe destacar que en estudios recientes dados a conocer por el Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas, se ha visto un incremento alarmante de adolescentes y niños que a muy temprana edad empiezan a experimentar el consumo de alguna droga.-----

OCTAVO.- Entre otros datos importantes publicados por la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), se encuentra el “Informe sobre la detección orientada a problemas en adolescentes 2019” donde a través de instrumentos se detecta de forma oportuna el consumo de sustancias psicoactivas y/o casos de riesgos

psicosociales arrojando los siguiente datos estadísticos:-----
Adolescentes en riesgo de uso/abuso de sustancias psicoactivas en 2019- - - -
Prevalencia Nacional 24.66%.-----
Prevalencia en Baja California adolescentes de 12-14 años 20.58%-----
Prevalencia en Baja California adolescentes de 15-17 años 21.74%-----
Porcentaje global en adolescentes en Baja California de 12-17 años 21.07%- - - - -

NOVENO.- Asimismo en el año 2019 el Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas, publicó el Informe sobre la situación del consumo de drogas en México y su atención integral, delineando la situación general que guarda el consumo de drogas en nuestro país y describiendo las acciones que actualmente se implementan en el control de la oferta y la reducción de la demanda. Según datos de dicho informe y la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE, 2014) señala que en los estudiantes de 5to y 6to grado de educación primaria, es decir niños de 10 a 12 años de edad aproximadamente, el 3.3% habían consumido drogas ilegales alguna vez en la vida. Entre otros datos que publica la encuesta nacional son los siguientes:----- La prevalencia de consumo de alcohol alguna vez en la vida en jóvenes de secundaria y bachillerato es de 53.2% y en los de primaria es del 16.9%- - - - - La prevalencia en el consumo de tabaco alguna vez en la vida en estudiantes de secundaria y bachillerato es de 30.4%, mientras que en los de primaria es del 6.5%- - En relación a la prevalencia de consumo de drogas ilícitas alguna vez en la vida en estudiantes de secundaria y bachillerato es del 14.5% siendo la marihuana la más consumida con una prevalencia de 10.6%.-----

DÉCIMO.- Que el abuso del consumo de sustancias psicoactivas en niños y adolescentes en nuestra ciudad, representa una preocupación creciente para el gobierno municipal, ya que a través de las actividades realizadas por el Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD), se ha detectado un elevado número de menores de edad consumidores de sustancias psicoactivas y que requieren de una atención integral ya que en nuestra ciudad son pocos los centros de tratamiento para población vulnerable, asimismo es importante mencionar que no existen instituciones en donde la atención brindada sea de manera gratuita, como es el caso de las comunidades COTRRSA, (Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto).-----

DÉCIMO PRIMERO.- Asimismo, es importante destacar que en las jornadas comunitarias que el Ayuntamiento de Tijuana llevó a cabo antes de la pandemia, el Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD) detectó a 220 jóvenes menores de edad con adicciones a sustancias psicoactivas de los cuales 162 fueron hombres y 58 mujeres. En ese sentido y en el ámbito de las facultades del Instituto Municipal Contra las Adicciones se reforzó la estrategia de prevención dirigida a población estudiantil menores de 18 años, llevando a cabo Pláticas Informativas y Sesiones Psicoeducativas para orientar a menores de edad que presentan más factores de riesgo. Como dato adicional proporcionado por el Instituto Municipal Contra las Adicciones, manifiestan que de 200 llamadas telefónicas mensuales en ese instituto, alrededor de 40 son para solicitar servicio de tratamiento para menores de edad.

Como consecuencia de todo lo anterior, la Directora del Instituto Municipal Contra las Adicciones, Lic. María Fernanda Toledo Lelevier, solicitó la colaboración de la suscrita como regidora Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, para la creación de un programa de tratamiento integral para adolescentes consumidores de sustancias psicoactivas, que tenga por objeto la rehabilitación y reinserción escolar, familiar y comunitaria de adolescentes, logrando con ello una mejor calidad de vida. - - - - -

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en ese sentido y analizando la problemática real en la ciudad, consideramos que de manera urgente se debe implementar un programa multifacético y terapéutico de tratamiento integral para adolescentes de 12 a 17 años de edad, consumidores de sustancias psicoactivas, diseñado para trabajar terapéuticamente las áreas físicas, mentales, emocionales, somáticas, interpersonales y comportamentales, que tenga como objetivo la rehabilitación y reinserción social. - - Por esta razón se solicita modificar los artículos 2, 8 fracción I, III, IV; 12 fracción I y II; 15 del Acuerdo de Creación del Organismo Descentralizado Denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Tijuana, Baja California y los artículos 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y se adiciona la fracción VIII; 3 fracción I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII y XIII; 5 fracción V, VI y se adiciona fracción VII; 7 fracción I, III y IV; 12 fracción I, II, III, y IV, 14 fracción I y III; 15, 16 fracción IV, V y VI; 17, 19, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 fracción V, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV; 32 fracción I y III; 33 fracción VII, XI, XIV y XXXVI; 35, 36 fracción II, III, V, IX y XIV; 38, 39 fracción I, III, XII, XIV, XV, XVI y XVII; 41, 42 fracción IV y V; 44 fracción IX, X, XII y XVII, 45, 46 fracción VII, VIII, IX y XI; 47, 48 fracción IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI y XVIII; 49 fracción I, II, III y IV 50, 51 fracción I, II, IV, V, VII, VIII, IX y X; 52, 53 fracción I, II, III, IV, V, VII y VIII; 54, 55 fracción II, III, VI, XIV, XV, XVI y XVII; 56, 57 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX; 58, 59 fracción I, III, IV, V, VII, VIII y IX; 61 fracción II, XV, XVIII, XXI y XXV; 66 fracción V, y 69 del Reglamento Interior del Instituto Municipal Contra las Adicciones en el Municipio de Tijuana, Baja California, para facultar al organismo en la creación de una comunidad terapéutica de rehabilitación y reinserción social de los jóvenes consumidores de sustancias psicoactivas (COTRRSA ADOLESCENTES). - - - - -

La importancia y trascendencia del proyecto COTRRSA ADOLESCENTES radica en la rehabilitación de adolescentes adictos a sustancias psicoactivas, buscando cubrir una parte de la demanda insatisfecha en la población y de esta manera brindarles una opción para que puedan mejorar su calidad de vida e integrarse al entorno escolar, familiar y social. Cabe señalar que para lograr la creación de dicha comunidad terapéutica, no se incrementará ni el presupuesto ni las plazas actuales de la entidad paramunicipal, toda vez que serán utilizadas las instalaciones de COTRRSA MUJERES para el tratamiento exclusivo de COTRRSA ADOLESCENTES y las mujeres que se encuentran en tratamiento serán transferidas a las instalaciones ubicadas en Carretera libre a Tecate Km 27.5 en el Ejido Maclovio Rojas de esta ciudad, donde seguirán su tratamiento de rehabilitación y reinserción social. Es preciso señalar que por parte del Instituto Municipal Contra las Adicciones se harán todas las adecuaciones necesarias para ubicar a las mujeres en un lugar exclusivo para ellas, que cuente con todas las necesidades básicas para el desarrollo de sus

actividades y que sean totalmente independientes de la instalación que alberga a la comunidad terapéutica de los hombres.- - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Que el programa diseñado para la apertura de una Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social de Adicto para adolescentes, tendrá los siguientes objetivos: - - - - -

-Promover medidas que tiendan a la prevención, atención, combate y rehabilitación de los problemas de salud pública causados por las adicciones protegiendo los derechos de las niñas, niños y adolescentes.- - - - -

-Proporcionar atención y tratamiento integral para la rehabilitación y reinserción social de adolescentes con dependencia severa al alcohol, drogas u otras conductas adictivas y que requieran de un tratamiento intensivo.- - - - -

-La modalidad será residencial conforme a la Ley General de salud, su reglamento y la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones y tendrá una duración de 9 meses dividido en 5 fases. - - - -

Es importante destacar que en las reuniones de trabajo de la regiduría con el personal del Instituto Municipal Contra las Adicciones se diseñó un programa para la atención de adolescentes de 12 a 17 años de edad, cuidando en todo momento la normatividad vigente para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones. Por otro lado, se solicitó a la Consejería Jurídica su opinión técnica jurídica, en relación a las modificaciones pretendidas, dando respuesta en su oficio número DNP/581/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, manifestando “que una vez revisada la propuesta de modificación, es procedente validar las reformas propuestas” escrito que se agrega al presente. Asimismo y con el visto bueno de la Consejería Jurídica se procedió a la elaboración de los documentos necesarios para llevar a cabo dicho programa tales como: los requisitos para el ingreso de los menores, formato de solicitud de internamiento, las fases del programa terapéutico, formato de carta de consentimiento informado, formato de carta compromiso de confidencialidad, formato de carta de libertad de responsabilidad, formato de ficha de ingreso y de egreso, mismos documentos que se agregan al presente punto de acuerdo y que se pondrán a consideración de la Junta del Gobierno del IMCAD para el trámite correspondiente, una vez que sean aprobadas las reformas a los artículos del Acuerdo de Creación del Organismo Descentralizado Denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Tijuana, Baja California y del Reglamento Interior del Instituto Municipal Contra las Adicciones en el Municipio de Tijuana, Baja California por este Honorable Cabildo. Esto en razón de los siguientes.- - - - -

- - - - - **CONSIDERANDOS-** - - - -

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción segunda establece: Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. *Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su*

competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.- - - - -

SEGUNDO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 76 establece: “...*El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia.*”- - - - - A su vez el artículo 82 del mismo ordenamiento señala: “Para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, *los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes:* A. **ATRIBUCIONES:** I.- *Regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines;* Expedir los bandos de policía y gobierno, así como los demás reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, que regulen: a) La organización y funcionamiento interno del gobierno, del Ayuntamiento y la administración pública municipal...”- - - - -

TERCERO.- Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en su artículo 3 dispone: “*Los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como para:* I.- Regular su funcionamiento, el de la administración pública municipal, y el de sus órganos de gobierno interno. - - - - - Asimismo el artículo 18 del referido ordenamiento legal indica: “...De los Reglamentos Municipales.- *Los reglamentos municipales que expidan los Ayuntamientos deberán ser aprobados por la mayoría absoluta de sus miembros y sus normas deberán ser generales, abstractas, impersonales y vinculantes a la aplicación de leyes federales y estatales y al ejercicio de atribuciones de los Municipios. Para su correspondiente publicidad e inicio de vigencia, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Los Municipios estarán exentos del pago de derechos por la publicación de sus reglamentos y demás acuerdos y disposiciones de observancia general en el Periódico Oficial del Estado.* - - - - -

CUARTO.- El artículo 10 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, dispone: “...*El procedimiento para la aprobación de los acuerdos y resoluciones de Cabildo se regula por el presente Reglamento, y en todo caso, deberá observarse en su reforma, derogación y abrogación el mismo procedimiento que les dio origen.* - - - - -

Por su parte el artículo 11 establece: “...*Las resoluciones del Cabildo podrán ser:* I.- Expedición, reforma, derogación o abrogación de Reglamentos; II.- Bando de Policía y Gobierno; III.- Presupuesto de egresos; IV.- Iniciativas de Leyes y decretos; V.- Disposiciones normativas de observancia general; VI.- Disposiciones normativas de alcance particular...”- - - - -

Que el artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, señala: “...*El derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones*

corresponde a los integrantes del Cabildo... ” - - - - -

QUINTO. Que el Punto de Acuerdo que se propone tiene como objeto la modificación de diversos artículos del Acuerdo de Creación del Organismo Descentralizado Denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Tijuana, Baja California y del Reglamento Interior del Instituto Municipal Contra las Adicciones en el Municipio de Tijuana, Baja California, para facultar al organismo en la creación de una comunidad terapéutica de rehabilitación y reinserción social para adolescentes, garantizando con ello, el derecho a la protección de la salud contemplado en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, toda vez que se garantiza un programa de atención con un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de una política de gobierno, encaminada a cumplir con lo señalado en el artículo 50, fracción XV de Ley en mención que a la letra dice: *“establecer las medidas tendientes a la prevención, atención, combate y rehabilitación de los problemas de salud pública causados por las adicciones.”* - - - - -

- - - - - **FUNDAMENTOS LEGALES** - - - - -

El presente dictamen tiene su fundamento en lo establecido en los artículos siguientes:- - - - -

Artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. :- - - - -

Artículo 76, en sus párrafos 1ro. 2do y 3ro, artículo 77, 81 fracción I y II, y 82, apartado A, fracciones I y II inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.- - - - -

Artículo 63 de la Ley General de Salud. Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.- - - - -

Artículo 2, 3, 5, 10, 13, 43, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.- - - - -

Artículos 1, 2, 5 Fracción IV, 9 Fracción I, IV y demás relativos aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California- - - - -

Artículos 1, 2, 5 segundo párrafo, 9, 10, 44, 47, 102 demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. - - - - -

Por lo anterior, pongo a consideración de los integrantes de este H. Cabildo, el siguiente:- - - - -

- - - - - **PUNTO DE ACUERDO** - - - - -

ÚNICO. - SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA EN TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO QUE SE TIENE REPRODUCIDO COMO SE INSERTA A LA LETRA DEL PRESENTE DICTAMEN.- - - - -

- - - - - **DISPOSICIONES TRANSITORIAS** - - - - -

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, y en su caso, en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja

California, para conocimiento de la ciudadanía.- - - - -

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.- - - - -

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Gobierno Municipal, para que por su conducto se le notifique a la titular del Instituto Municipal Contra las Adicciones del Ayuntamiento de Tijuana, a efecto de que lleve a cabo todas las adecuaciones y tramites que correspondan ante la Junta de Gobierno del organismo paramunicipal. - -

CUARTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas de carácter municipal que se opongan a las presentes reformas.- - - - -

Dictamen que se somete a votación el contenido del mismo de forma nominal, y queda **aprobado por mayoría** de votos, registrándose un voto en contra por parte de la Síndico Procuradora María del Carmen Espinoza Ochoa - - - - -

A continuación se concede la palabra para emitir voto razonado, en los términos del artículo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo a la Síndico Procuradora María del Carmen Espinoza Ochoa.- *Muchas gracias. Muy buenas tardes compañeros de cabildo. En esta tarde reconozco la gran labor que realizan nuestros compañeros del Instituto Municipal Contra las Adicciones de este municipio. Quiero empezar mi razonamiento con una breve definición de la adolescencia según la Organización Mundial de la Salud que define lo siguiente: el desarrollo en la adolescencia un periodo de transición de crucial importancia, la Organización Mundial de la Salud define la adolescencia como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Se trata de una de las etapas de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios, superado únicamente con el que experimentan los lactantes. Esta fase de crecimiento y desarrollo viene condicionada por diversos procesos biológicos. El comienzo de la pubertad marca el pasaje de la niñez a la adolescencia. Honorable Cabildo, es muy importante que los adolescentes que se encuentran en situación de adicciones, no pueden quedarse fuera la protección de la instituciones de gobierno, aplaudo los esfuerzos que se realizan por parte de las instituciones que buscan el desarrollo de estos niños y adolescentes, para poder formarlos en un futuro como ciudadanos de bien, con un desarrollo físico y emocional saludable que les permita la realización plena de los ámbitos de su desarrollo. Si bien es cierto que la vida de estos adolescentes no ha sido sencilla y cualquier esfuerzo es loable para mejorar sus condiciones, tenemos que tener la cautela suficiente para que todas las acciones realizadas encaminadas a ese fin, salvaguarden su integridad. Lo lograremos sumando nuestros esfuerzos en las instituciones que sean las adecuadas para garantizar el fiel desarrollo de estos programas que les den certidumbre. Es por ello que una servidora considera que para este programa particular, donde se integran los adolescentes, debe de estar bajo la competencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, conforme el Art. 2 del Reglamento Interno de dicha paramunicipal, que establece como objetivo el fortalecimiento de los valores y apoyar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Está muy claro compañeros, la atribución de Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, que es*

proteger los derechos de los niños y adolescentes, por ello debemos lograr el fortalecimiento de una cultura de prevención y cuidando a la salud para las y los adolescentes, recordando que deben de ser proporcionadas por las instituciones adecuadas. Es cuánto. - - - - -

Voto razonado por parte de la Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre.- Buenas tardes. Quiero primero reconocer y agradecer el liderazgo de la regidora Yolanda García en este tema en el cabildo. Recibió las observaciones, pudimos trabajar juntos un documento que creemos que es el adecuado y que está bien fundamentado, muchas gracias Regidora por tu paciencia, por tu apertura. Y en segundo lugar yo quiero reconocer el liderazgo de nuestra Secretaria de Bienestar, Melva Olvera, quien estuvo al pendiente de este proceso, empujando, aclarando dudas, y también no puedo dejar de mencionar a la directora del IMCAD, Fernanda Toledo, por su apertura y por su decisión de atender este problema de una manera valiente. Yo creo que en IMCAD tiene una historia extraordinaria, una historia de éxitos, donde se le ha cambiado la vida a muchas personas que ni si quieran eran vistas, y yo no tengo duda que en el tema de adolescentes lo van a hacer también, y lo van a hacer porque tienen el apoyo de la Secretaría de Bienestar, y siempre respetando el tema que tan importante que son los Derechos Humanos de los niños, las niñas y los adolescentes. Hay algo que a lo mejor muchos ignoramos o ignorábamos hasta hace algunos meses, y es que el Cotrrsa, por lo menos hasta hace poco tiempo, no sé en qué proceso vayan las acreditaciones, pero el Cotrrsa era de los únicos centros con acreditación, así como el CIJ y si no me equivoco dos más únicamente, no quisiera dar el nombre porque probablemente me equivocaría, pero eso significa que el Cotrrsa hoy de adolescentes contará con esta acreditación y que esos niños, niñas o adolescentes estarán en el lugar en donde tienen que estar, para que puedan regresar de una manera sana a sus familias y que así sus vidas puedan seguir su camino de una manera adecuada. Así que una vez más me enorgullece mucho formar parte de este cuerpo edilicio al estar votando este tipo de iniciativas, enhorabuena y como se los he dicho en otros momentos, en estos temas, en mí tienen a una aliada. Es cuánto.- - - - -

Voto razonado por parte de la Regidora Verónica Judith Corona González.- Gracias Secretario. Buenas tardes, quiero felicitar a la Regidora Yolanda García, por la iniciativa de modificar los diversos artículos del Acuerdo de Creación y Reglamento del Instituto Municipal Contra las Adicciones, pero sobre todo porque se llevó a cabo conforme a un estudio que le aplica a Tijuana y eso es muy valioso, cuidar lo que tenemos aquí en Tijuana y no aplicar otro reglamento que hay en otro lugar, así como a su directora Fernanda Toledo por su perseverancia y por buscar el cambio en nuestra sociedad y que bien lo está realizando directora, con estas modificaciones entre otros importantes puntos que se llevaron a cabo. Hoy se involucra a Cotrrsa tratar a jóvenes consumidores para la recuperación de su vida, una vida sana en la rehabilitación y con la reinserción social y en ese sentido vamos tener familias sanas y una sociedad mejor. Muchas felicidades a todos los que participaron, felicidades Alcaldesa. - - - - -

Voto razonado por parte del Regidor Armando Aragón Romero.- Gracias. Bueno también quiero felicitar a las personas que ya mencionaron las Regidoras compañeras

que me antecederon en el uso de la voz. Y pues decirle a todos que esto es algo muy bueno para Tijuana, el tema de las adicciones es un problema que realmente afecta mucho a los ciudadanos. Desafortunadamente ahora tenemos ya que también rehabilitar a adolescentes, a niños. Todavía este proyecto no abarca todo el potencial que puede tener, pero esto es el primer paso en algo maravilloso, es el primer paso en algo que ya era necesario que es una realidad y pues vamos por más. Muchas gracias, es cuanto. -----

Voto razonado por parte del Regidor José Refugio Cañada García.- Con su venia Presidenta, Secretario, Síndico, compañeros Regidores. Primeramente quiero felicitar a los compañeros Regidores que tuvieron la dicha de participar en la versión de este reglamento. A la directora de Cotrsa, la verdad me enorgullece que haya personas que todavía estén preocupadas por el bienestar de las familias de Tijuana, sobre todo en el tema de las adicciones que es un tema, es un problema social que ya tenemos en Tijuana, que lo estamos viviendo que obviamente nos genera inseguridad. Y atacar a los jóvenes como dice el Regidor Aragón, nos falta más involucrar a los niños también y hacer esa prevención, y sobre todo interactuar también con la familia porque conozco muy de cerca este tema, hay centros donde yo participo, no como consumidor, si no como ir a escuchar, digo para que no vayan a pensar, participo y apoyo mucho a esta comunidad porque sí es un problema social grave que tenemos en nuestra ciudad y obviamente felicitar a la Presidenta porque ha impulsado este proyecto que la verdad es bueno y benéfico para nuestra ciudad. Y uno de los problemas sociales que tenemos tiene que ver en cada una de nuestras familias tijuanaenses, y yo creo que de cada 10 familias de Tijuana 9 tenemos ese problema en la familia y tener centros de esto, que se le dé la importancia que le debemos todavía más a Tijuana, le debemos inyectar más recursos todavía para tener unas instalaciones adecuadas para la prevención para platicar incluso con las familias, pero hoy se está dando un gran paso y me siento orgulloso de pertenecer a este Ayuntamiento que así lo estamos haciendo. Y nuevamente felicitar a la Directora, a la Secretaria de Bienestar que tiene visión de apoyar a los ciudadanos de no ver por sentirse el ego de ser yo, yo creo que cuando hay personas comprometidas con la ciudadanía, yo creo que es lo que hay que apoyar y la verdad mis respetos y saben que cuentan con el apoyo de un servidor, y aquí vamos a estar a sus órdenes. Muchas gracias. -----

Voto razonado por parte de la Regidora Edelmira Chamery Méndez.- Gracias. Bien considero que esta enfermedad, este flagelo humano de las adicciones es algo muy democrático, ¿por qué?, porque todos estamos propensos a sufrirlo, entonces por eso es democrático porque no respeta nada. Entonces como Gobierno Municipal tenemos la obligación de proteger y procurar un estilo de vida saludable para precisamente la niñez y la juventud. Y el proyecto que se nos presente es sin duda una estrategia idónea y pertinente para consolidar el marco de actuación municipal en materia de adicciones donde se privilegia el interés superior siempre de la niñez y adolescencia. Recibimos y conocimos un testimonio de una persona valiosa, que tuvo el problema de adicciones y que gracias a la atención y a la parte amorosa de sacarlo y tener una salud, hoy es un doctor en materia de la misma y aquí la tenemos, por ciento. Y yo

realmente, con un ser humano que se salve, con un ser humano que tenga ese logro y ese desarrollo pues es desearle larga vida y siempre una mejora regulatoria para tener esto. Toledo continua siendo siempre una ser humana de calidad como lo eres, con estos logros, y que gracias a ese bienestar que la niñez necesita y la juventud hasta siempre. Gracias.- - - - -

Voto razonado por parte de la Regidora Yolanda García Bañuelos.- Muchas gracias. De igual manera Presidenta, yo te quiero agradecer el gran apoyo que le brindaste a este proyecto tan necesario y sensible en la ciudad de Tijuana estoy convencida que es algo que le debíamos a los niños adolescentes y como bien lo decía la síndica es un problema en la adolescencia que se presenta por esos cambios hormonales que tiene ese adolescente y que pierde su identidad, no se ubica, se siente diferente, tienes problemas, y bueno es ahí en donde se inicia. Este proyecto Fernanda Toledo yo te doy las gracias porque confiaste en esta Comisión de Juventud y Deporte, nos permitiste abrazar este proyecto y juntas creo que haremos historia en este XXIII Ayuntamiento que va beneficiar a muchos niños y jóvenes, y creo que los ciudadanos que están escuchando y viendo esta sesión de cabildo, estarán agradecidos por siempre porque ahora si vamos por los niños y adolescentes. A la comisión que preside el Regidor Aragón, mis felicitaciones y sobre todo mi agradecimiento porque cuando fue la sesión de la CRI que fue un debate maravilloso, donde cada uno dio observaciones para que se modificara, y que este proyecto se retroalimentara y llegara a este grandioso fin. Yo me siento muy contenta pues, Fernanda de que hayas confiado en la comisión, pero principalmente en ti Presidenta y la Secretaria de Bienestar que en coordinación con ella fuimos de la mano dando paso a paso adelante y llegamos al fin. Porque ese es el objetivo de nosotros los ediles, trabajar por los ciudadanos que nos dieron un día un voto de confianza y aquí estamos respondiendo. Muchas gracias y es cuanto. - - - - -

*Se continúa al **punto 5** del Orden del Día, y, no existiendo más asuntos a tratar, la Presidenta Municipal Ciudadana Karla Patricia Ruiz Macfarland, siendo las 13:55 horas del día trece de mayo de dos mil veintiuno, da por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. DOY FE. - - - - -*